



Referencia:	2018/00017057S
Procedimiento:	Contratos de servicios
Persona interesada:	GESTIONA CULTURA SLU , DAVID SANJUAN GARCIA, LAIA SERNA ARNAU
Representante:	
Participació Ciutadana (ESIMO)	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, la Auxiliar administrativa AG de Participación Ciudadana que suscribe, emite el siguiente informe:

Examinadas las Memorias Técnicas presentadas en cada uno de los proyectos concretos de ejecución del Consejo de Niños y Niñas, del curso escolar 2018-2019, y considerando los aspectos a evaluar según los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento de licitación, se adoptan estas conclusiones:

Primero.- Asignar tres niveles para cada uno de los criterios que se han de evaluar de las Memorias Técnicas según se considere la opción presentada como la más adecuada, media o satisfactoria o la menos adecuada aunque aceptable, asignando 10, 8 y 6 puntos respectivamente.

A) Memoria Técnica. Máximo 40 puntos.

•Coherencia del proyecto con los objetivos y destinatarios: hasta 10 puntos

Proyectos	Puntos
1 (Gestiona cultura SLU)	10
2 (Sanjuan García, David)	6
3 (Serna Arnau, Laia)	8

•Modelo organizativo: funcionamiento, actividades y cronograma de las mismas: hasta 10 puntos

Proyectos	Puntos
1 (Gestiona cultura SLU)	10
2 (Sanjuan García, David)	6



Ajuntament de Vila-real

3 (Serna Arnau, Laia)	8
-----------------------	---

▪ Metodología e instrumentos: hasta 10 puntos

Proyectos	Puntos
1 (Gestiona cultura SLU)	8
2 (Sanjuan García, David)	6
3 (Serna Arnau, Laia)	10

▪ Calidad en la propuesta metodológica de evaluación del proyecto en base a la calidad de los indicadores y la operatividad de los mismos: hasta 10 puntos

Proyectos	Puntos
1 (Gestiona cultura SLU)	10
2 (Sanjuan García, David)	8
3 (Serna Arnau, Laia)	6

Resultados valoración Memoria Técnica:

Proyecto 1 (Gestiona Cultura SLU): 38 puntos

Proyecto 2 (Sanjuan García, David): 26 puntos

Proyecto 3 (Serna Arnau, Laia): 32 puntos

Segundo.- Las distintas puntuaciones que se han otorgado a cada uno de los criterios evaluados de la Memoria Técnica en base a juicios de valor se han fundado en las siguientes consideraciones:

▪ **Coherencia del proyecto con los objetivos y destinatarios: hasta 10 puntos**

Proyecto 1: 10 puntos

- Fundamentos adecuados y planteamientos concretos y coherentes a la naturaleza del proyecto y a su realidad.

- Correcta interpretación de lo que se pretende conseguir con el proyecto con acciones pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos.

Proyecto 2: 6 puntos

- Define bien los fundamentos del proyecto pero los planteamientos de trabajo son imprecisos y parecen más bien una declaración de intenciones.



Ajuntament de Vila-real

- Falta de concreción con propuestas excesivamente descriptivas que podrían resultar adecuadas si se materializasen en actuaciones más específicas.

Proyecto 3: 8 puntos

- Los fundamentos para la realización del proyecto son adecuados pero breves y se remiten a lo señalado en la memoria técnica del expediente de contratación sin aportar detalles adicionales.
- Actuaciones pertinentes aunque falta ordenar y sistematizar toda la información que se aporta para que resulte todo el potencial que se describe más coherente y viable.

▪ **Modelo organizativo: funcionamiento, actividades y cronograma de las mismas: hasta 10 puntos**

Proyecto 1: 10 puntos

- Elementos importantes fáciles de localizar con lógica de las secuencias y las actividades y un plan de trabajo adecuado y útil para el logro de los objetivos planteados.

Proyecto 2: 6 puntos

- Plan de trabajo genérico sin aportar elementos diferenciadores a lo señalado en la Memoria Técnica del expediente de contratación que permitan valorar mejor su aplicación práctica y desarrollo real.

Proyecto 3: 8 puntos

- Planteamiento interesante y con enfoque adecuado con información útil pero cargada y excesivamente amplia que no contempla su concreta aplicación práctica ni su adaptación a la realidad concreta.

▪ **Metodología e instrumentos: hasta 10 puntos**

Proyecto 1: 8 puntos

- Metodología e instrumentos coherentes para el logro de los objetivos propuestos aunque con una presentación algo escueta que no permite su encuadramiento real.

Proyecto 2: 6 puntos

- Aportaciones valiosas en relación a la metodología pero inespecíficas con falta de concreción y sin definición ni organización metodológica rigurosa.

Proyecto 3: 10 puntos

- Buen planteamiento metodológico justificado y contextualizado a lo que se pretende con el proyecto, detallado y definido de forma efectiva y coherente.

▪ **Calidad en la propuesta metodológica de evaluación del proyecto en base a la calidad de los indicadores y la operatividad de los mismos: hasta 10 puntos**

Proyecto 1: 10 puntos

- Válida y útil, identifica hechos concretos y evaluables y establece todos los aspectos del programa que se evalúan permitiendo establecer en qué medida se ha logrado la ejecución exitosa del proyecto y los fines perseguidos.

Proyecto 2: 8 puntos



Ajuntament de Vila-real

- Oportuna en relación con los objetivos y propósitos que se buscan valorándose positivamente la previsión de una evaluación inicial aunque faltan algunos aspectos que resultan necesarios para la evaluación de todos los aspectos del programa.

Proyecto 3: 6 puntos

- Establece una evaluación enfocada al seguimiento y supervisión de las sesiones pero que no contempla el impacto del proyecto y su efectividad ni la consecución de los objetivos y propósitos que se pretenden.

B) Cualificación y experiencia de los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos.

•Formación. Hasta 5 puntos

Proyecto 1: 0 puntos

Proyecto 2: 1 punto

Proyecto 3: 0 puntos

•Experiencia profesional: Hasta 5 puntos.

Proyecto 1: 0 puntos

Proyecto 2: 5 puntos

Proyecto 3: 5 puntos

Resultados valoración Cualificación y experiencia de los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato:

Proyecto 1 (Gestiona Cultura SLU): 0 puntos

Proyecto 2 (Sanjuan García, David): 6 puntos

Proyecto 3 (Serna Arnau, Laia): 5 puntos

Tercero.- De acuerdo con todo lo señalado la puntuación total que correspondería a cada uno de los proyectos técnicos presentados según los criterios de adjudicación evaluables en base a juicio de valor sería la siguiente:

Proyecto 1 (Gestiona Cultura SLU): 38 puntos

Proyecto 2 (Sanjuan García, David): 32 puntos

Proyecto 3 (Serna Arnau, Laia): 37 puntos

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.



Ajuntament de Vila-real

Vila-real a, 28 de Diciembre de 2018
Auxiliar Administrativa

ENCARNITA SIMO VIDAL